

**De:** INEC Blanca Toaquiza  
**Enviado el:** martes, 27 de agosto de 2019 8:32  
**Para:** 'bbrepresentaciones@outlook.com'; 'nathaliabarzallos@hotmail.com'  
**CC:** INEC Carlos Guerra; INEC Geydy Moreno  
**Asunto:** PRIMERA NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO FALLIDO

## DÍA 1 PRIMERA NOTIFICACIÓN

Notificar a usted señora BARZALLO PAREDES MARIA NATHALIA – Representación BB, que el Instituto Nacional de Estadística y Censos emitió la Resolución No. 075-COMPRAS-DIREJ-2019 de 14 de junio de 2019, mediante la cual se resuelve: Declarar Adjudicatario Fallido a la señora BARZALLO PAREDES MARIA NATHALIA con RUC 0800969446001 dentro del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-INEC-002-2019, para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INEC, en razón de no contar con el permiso de operación de funcionamiento del Ministerio de Turismo y a la vez presentar dentro de su oferta un documento ilegítimo el “Amadeus Contrato de Suscripción”, parámetro solicitado dentro de los pliegos del proceso, que de acuerdo a la información dada por la Empresa Amadeus S.A., a través de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2019, señala “... el documento presentado por la Señora Barzallos, no es legítimo de parte de Amadeus, incluso nuestro RUC ES EL 0991344829001, lo cual vendría hacer falso el documento...” y por lo cual carece de veracidad y se encuentra inmerso en lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Saludos Cordiales,

Anabel Toaquiza

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)  
Juan Larrea N15-36 entre Buenos Aires y José Riofrío  
Telf.: (593 2) 2544326/2544561 Ext. 11712  
Quito – Ecuador



Somos responsables por la protección del Medio Ambiente.  
Antes de imprimir este mail confirme que sea necesario. Gracias

“Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El INEC no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje esta protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, esta prohibida y sera sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al INEC debe ser ingresada por Archivo General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.”